RESOLUCION No 315/2019.

Villarrica, 6 de noviembre de 2019.

VISTO: El Acta Nº 96 de fecha 6 de noviembre de 2019, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 330 ADQ. DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD y CARTULINA** según **PAC Nº 368691,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2019.-

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 327604 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

- **CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO**
- **PROVIN**
- **MULTIMERC S.R.L.**
- **FELICITA BERNAL MERCADO**
- **GL VENTAS**
- **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**
- **DISTRIBUIDORA RPM**
- **FM COMERCIAL**
- **KUATIAPO S.A.**
- **PAPELERA GUAIRA**

La apertura de sobres: El día martes 07 de octubre de 2019, en la Sala de Audiencias del Dpto. Administrativo –Financiero de la Circunscripción Judicial Guaira, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
FULL OFFICE S.R.L.	80028600-6	29.700.000
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	787858-3	37.076.300
PROVIN	1355004-7	27.914.200

AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.

ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lorenzo Denis Rodríguez E.
Presidente Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

Ely Farina Barrio
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL ★ CONSEJO DE ADMINISTRACION ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, dejándose constancia de que los bienes ofertados por todas las empresas, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá.

ANALISIS DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

- Considerando el punto 19 del pliego de bases y condiciones, mediante el cual reza: *se aplicara el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del certificado de origen nacional, expedido por la autoridad competente.*

  En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango de porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia del trámite del mismo, el comité de evaluación solicitara por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 horas. Si luego del requerimiento realizado por el comité el oferente no presentara el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y aperturas de ofertas.

  Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el certificado de origen de producto y empleo nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el certificado de origen de producto y empleo nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionara para la adjudicación; caso contrario se seleccionara la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Qué la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** oferta bienes de procedencia nacional en los Ítems N° 2 - CARTULINA LISA COLORES FOSFORESCENTES, N° 3- CARTULINA LISA COLORES CLAROS y N° 4- CARTULINA LISA COLORES FUERTES pero que los mismos se encuentran fuera del rango de porcentaje para beneficiarse del margen con respecto a los precios de la firma **PROVIN** que oferta bienes de procedencia extranjera pero que presenta los precios más bajos, razón por la cual este Comité no considera necesario solicitar el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS,** teniendo en cuenta la situación este Comité de Evaluación considera seguir con la evaluación del presente llamado de contratación teniendo en cuenta la oferta de la firma **PROVIN** que presenta los precios más bajos.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se ha realizado la verificación del precio ofertado por la firma **PROVIN**, según la Resolución N° 411/18 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, margen establecido, de hasta el 30% por debajo y 20% por encima de la estimación del costo preparado por la convocante y difundido con el llamado de contratación.

Que se ha solicitado explicación detallada de la composición del precio ofertado con plazo máximo de 24 hs a partir de la recepción de la nota de solicitud a la firma **PROVIN**, en los siguientes ítems:

- **Ítem N°2** - Cartulina lisa colores fosforescentes
- **Ítem N°4** - Cartulina lisa colores fuertes

Que se ha recibido el detalle solicitado de la firma para ser analizado y la explicación presentada, ha sido recepcionada en tiempo y forma, por lo que habiendo analizado se verifica que la respuesta es suficiente y se encuentra bien justificada para el precio ofertado del bien, por lo tanto este Comité considera seguir con la evaluación del presente llamado de contratación.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA CONSEJO DE ADMINISTRACION

Lic. Cristy Martina Oliveira
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

Lorenzo Derlis Rodríguez E.
Presidente Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

b) Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;

- ***Para dicho análisis se ha solicitado al Dpto. de Tesorería la verificación en la base de datos del SINARH, la cédula de identidad correspondiente a l representante legal de la firma y sus accionistas, citados a continuación; habiendo recibido el informe del Dpto. de Tesorería se verifica que el sistema arroja el siguiente reporte***

Félix Edgardo Cano Girala *PROVIN*	*1.355.004*

- ***Se adjunta en el presente informe y considerando que el mismo se encuentra habilitado para contratar, se procede a seguir el proceso de la evaluación.-***

Experiencia: Se ha analizado la evidencia que demuestra la experiencia de 2 años, referente a la Provisión de Resmas de Papel y Cartulina, en cuanto a la firma ganadora presenta fotocopia de contratos de los años 2017 y 2018, tal como se solicita en el pliego de bases y condiciones.-

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1371/2019.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 330 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD y CARTULINA", PAC Nº 368.691**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

			PROVIN			
Ítem	Descripción	cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	PAPEL TAMAÑO OFICIO	1,000	CHAMEX	BRASIL	21,894	21,894,000
2	CARTULINA LISA COLORES FOSFORESCENTES	100	KIAT	INDIA	5,694	569,400
3	CARTULINA LISA COLORES CLAROS	3,000	ANCHOR	INDONESIA	1,641	4,923,000
4	CARTULINA LISA COLORES FUERTES	100	KIAT	INDIA	5,278	527,800
TOTAL ADJUDICADO:						27,914,200

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País.

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial

Miembro Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

Lorenzo Derlis Rodríguez E.
Presidente Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL Rubro 330 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD y CARTULINA, para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, según PAC Nº 368691, por la suma total de Gs. **27.914.200** (veintisiete millones, novecientos catorce mil, doscientos guaraníes) con Fuente de financiamiento 30, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, según se anexa en el detalle a continuación:

			PROVIN			
Ítem	Descripción	cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	PAPEL TAMAÑO OFICIO	1,000	CHAMEX	BRASIL	21,894	21,894,000
2	CARTULINA LISA COLORES FOSFORESCENTES	100	KIAT	INDIA	5,694	569,400
3	CARTULINA LISA COLORES CLAROS	3,000	ANCHOR	INDONESIA	1,641	4,923,000
4	CARTULINA LISA COLORES FUERTES	100	KIAT	INDIA	5,278	527,800
TOTAL ADJUDICADO:						27.914.200.

ART 3°.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abog. Lorenzo Derlis Rodríguez Elizaur, **la SUSCRIPCION DEL CONTRATO DEL Rubro 330 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD y CARTULINA** con el representante de la firma adjudicada.-

ART. 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Dotty Farina Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Lorenzo Derlis Rodríguez E.
Presidente Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

DPTO. CONTRATACIONES
FECHA: 06/11/19
HORA: 11:48 hs.
RECIBIDO POR:
Técnico U.O.C
Circunscripción Judicial Guairá